Mayo 2018

Becas del Gobierno de Japón (Monbukagakusho)
Año académico 2019

Nivel de estudios

Maestría, Doctorado e Investigación
Aquellos que hayan completado un doctorado no podrán aplicar a menos que busquen obtener otro grado doctoral

Duración

Varía dependiendo el programa académico elegido:
24 meses, de abril de 2019 a marzo de 2021, y/o
18 meses, de septiembre/octubre de 2019 a marzo de 2021

En ambos casos, se incluye un curso intensivo de idioma japonés con duración de 6 meses previo al inicio de los estudios

Área de estudios

La información detallada sobre los programas académicos y las universidades japonesas a las que puede postular, se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

http://www.mx.emb-japan.go.jp/Becas2019/posgrado/calendario_documentacion.pdf

- Los estudiantes que obtengan beca en las áreas de medicina, odontología o ciencias de la salud, no podrán brindar atención médica ni asistir en cirugías hasta que obtengan un permiso del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, conforme las leyes japonesas.

- Quienes estudien artes de entretenimiento tradicional (como el Kabuki y danzas clásicas japonesas) o temas que requieren de formación práctica en tecnologías específicas o técnicas en fábricas o empresas están excluidos de este programa de becas.

Edad

Haber nacido después del 2 de abril de 1984

Idioma

Los programas académicos se impartirán en japonés o inglés de acuerdo al programa seleccionado
Para estudios en Lingüística, Literatura, Historia y Leyes Japonesas, se requiere un nivel avanzado de idioma japonés (a partir del nivel N2)

Gastos que cubre la beca

A) Asignación mensual: ¥143,000 yenes (estudiantes de investigación); ¥144,000 yenes (estudiantes de Maestría); ¥145,000 yenes (estudiantes de Doctorado). Para determinadas regiones de Japón, cuyo costo de vida sea más elevado, se proporcionará un estipendio adicional de entre ¥2,000 y ¥3,000 yenes;
B) Pago de inscripción y colegiatura
C) Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca)
D) Curso intensivo de japonés por un año

Documentación requerida y proceso de postulación

PRIMERA ETAPA (ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN)

No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00

Para esta beca, la Secretaría de Relaciones Exteriores será la **ventanilla única para la recepción de documentos**, por lo que será necesario que el expediente esté dentro de un sobre, cuyo contenido será responsabilidad de cada candidato y deberá apegarse a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Las candidaturas deberán entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente con el número de copias señaladas en cada rubro:

- Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso, con fotografía a color reciente, debidamente llenadas y firmadas (con firma autógrafa);
- Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores, debidamente contestado;
- Carta de aceptación de condiciones generales de la Convocatoria del Gobierno de Japón;
- Copia de *FY2019 Application Form*, debidamente llenada y firmada;**
- Copia de *FY2019 Placement Form*, debidamente llenada y firmada;**
- Copia de *FY2019 Field of Study and Research Program Plan*, debidamente llenado y firmado;**
- Copia del historial académico de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en el último nivel de estudios, que señale el promedio general, mínimo de 8.0;
- Copia del título del último grado de estudios;
- Currículum vitae con copia de los documentos probatorios.
- Copia de la carta de recomendación académica que entregará a la Embajada del Japón en México, en el formato *Recommendation Form*.** (de preferencia)
- Copia del acta de nacimiento;
- Constancia de conocimiento de idioma inglés vigente*, presentando cualquiera de los siguientes evaluaciones:

  - **IELTS**. Puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico.
  - **Cambridge First Certificate in English (FCE)** mínimo nivel B2; **Advanced Certificate in English (CAE)** o **Certificate of Proficiency (CPE)**.
  - **TOEFL PBT (Paper Based Test)**. Puntaje mínimo de 550.
  - **TOEFL iBT (Internet Based Test)**. Puntaje mínimo de 90.

***NOTA: Las evaluaciones IELTS y TOEFL son válidas por 2 años a partir de la fecha de examen. El resultado/certificado del examen Cambridge English no tiene fecha de caducidad.**

- Copia del resumen (*abstract*) de la tesis o proyecto de titulación (si aplica);
- Copia de carta de recomendación del jefe directo de su empleo actual (si aplica);
- Copia de fotografías que muestren las obras de arte del candidato o un CD grabado con su interpretación musical (sólo para aquellos con especialización en Bellas Artes o música).
- Si el postulante cuenta con certificaciones relacionadas con el estudio del idioma japonés, presentar documentos probatorios.

****Estos formatos se pueden obtener en las ligas que se encuentran en la siguiente página de internet:**

http://www.mx.emb-japan.go.jp/Becas2019/posgrado/calendario_documentacion.pdf

Fecha límite para entrega de documentos

Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Viernes 08 de junio de 2018	**Viernes 08 de junio de 2018 hasta las 13:00 horas.**

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

En caso de que la entrega de documentos se realice por mensajería, favor de enviarlos a la siguiente dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, Dirección de Intercambio Académico, Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. En atención al Centro de Promoción y Difusión de Becas.

NOTAS IMPORTANTES

I. **LAS BECAS SE OTORGARÁN POR MEDIO DE UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN; ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA.**

II. No se recibirán originales de títulos académicos, certificados de estudio y/o documentos oficiales. En caso de incluirlos, la Dirección de Intercambio Académico no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío de algún documento original que se incluya en el expediente.

III. **Los expedientes de los candidatos que no cumplan todos los requisitos señalados en esta convocatoria no se recibirán. Los expedientes de los candidatos no preseleccionados no podrán devolverse. La fecha y hora límite para la recepción de candidaturas no podrá ser modificada**.

IV. Las candidaturas recibidas por mensajería después de la fecha señalada, no serán consideradas en los procesos de preselección de candidaturas.

Primera etapa (registro en la Embajada del Japón en México)

Del mismo modo, los candidatos que postulen a la beca y entreguen su documentación en la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberán realizar simultáneamente su registro en la Embajada del Japón en México, vía correo electrónico, a la dirección: becas@me.mofa.go.jp, **del 21 de mayo de 2018 al 08 de junio de 2018, hasta las 13.00 horas**, enviando el cuadro de registro 2019 lleno. **De no hacerlo, su candidatura no podrá ser considerada.**

Segunda etapa (examen de idiomas y entrevista)

Los candidatos que sean preseleccionados en el proceso de evaluación de expedientes, presentarán un examen de idiomas el **martes 24 de julio de 2018** a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (sala por definir). En la página de internet: http://www.mx.emb-japan.go.jp/Becas2019/posgrado/calendario_documentacion.pdf se podrán consultar exámenes de idioma de años anteriores. En esa misma página encontrará la documentación solicitada por la Embajada del Japón en México, que deberá entregarse el mismo día del examen de idiomas. Ese mismo día, los candidatos preseleccionados deberán entregar la documentación solicitada por la Embajada del Japón en México.

Los resultados de los exámenes de idiomas se entregarán por correo electrónico el **miércoles 25 de julio de 2018**, a más tardar a las 16:00 horas. Quienes hayan obtenido los mejores promedios en dicha etapa, serán citados a una entrevista el **jueves 26 y viernes 27 de julio de 2018** en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (sala y horario por definir).

Si su candidatura resulta preseleccionada, la Embajada del Japón en México le entregará un certificado para solicitar la carta de aceptación de la universidad japonesa. La decisión final sobre el otorgamiento de la beca la adopta el gobierno japonés.

Tercera etapa

Los candidatos que hayan resultado seleccionados después de la entrevista deberán entregar el certificado médico, título notariado y el CD con toda la información escaneada (a su vez recibirá el Certificado para solicitar las carta), en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, Col. Cuauhtémoc), **el viernes 03 de agosto de 2018, a las 18.00 horas (previa cita telefónica).**

Cuarta etapa

Los candidatos deberán entregar la carta de aceptación de las universidades japonesas y hoja de preferencia de universidades, en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, col. Cuauhtémoc) el **lunes 01 de octubre de 2018, hasta las 13 horas (previa cita telefónica).**

NOTAS IMPORTANTES

1. La Embajada del Japón en México solicita que todos los candidatos lean la información publicada en el sitio:
http://www.mx.emb-japan.go.jp/Becas2019/posgrado/calendario_documentacion.pdf y sigan el instructivo colocado en la misma.

2. Los postulantes con nacionalidad japonesa no podrán solicitar a esta beca; sin embargo, las personas con doble nacionalidad (japonesa y mexicana) y cuyo lugar de residencia al momento de aplicar a la beca sea México, son elegibles para enviar su solicitud siempre y cuando opten por la nacionalidad mexicana y decidan renunciar a la japonesa al momento de llegar a Japón.

3. Para los interesados en postular a la beca, el **viernes 18 de mayo, a las 15:00 horas,** se llevará a cabo una plática informativa en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (sala por definir), ubicada en Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, **previa cita telefónica al (01-55) 52 11 00 28, de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Las citas se agendarán solamente entre el 11 y el 17 de mayo hasta las 13:00 horas.**

Para más información, consulta y entrega de solicitudes, incluyendo las que se entreguen por mensajería, dirigirse al:

Centro de Promoción y Difusión de Becas
Secretaría de Relaciones Exteriores
Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Horario de lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas
t. 3686-5275, 5276 y 5274
infobecas@sre.gob.mx
Delegaciones de la S.R.E.

Asimismo, se podrá contactar a la Mtra. María Solís Guerra, Encargada de Becas, Departamento Cultural e Informativo de la Embajada del Japón. Paseo de la Reforma No. 243 Torre Mapfre, Piso 9, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: (55) 52 11 00 28, email: becas@me.mofa.go.jp. Horario de atención: lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
Sitio web:
http://www.mx.emb-japan.go.jp/Becas2019/posgrado/calendario_documentacion.pdf

LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA LA ADOPTA EL GOBIERNO JAPONÉS Y ES DE CARÁCTER INAPELABLE